Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 211

POR LA CUAL SE RECTIFICA LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 593/2018, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018, POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 206/2018 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 54/2018 – SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 347.833.

Asunción, 10 de Octubre de 2018

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 54/2018 – SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 347.833; y,

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de ampliación de monto del Contrato Nº 206/2018 se formalizó en fecha 14 de agosto de 2018, a través de la Resolución D.G.O.G. Nº 593/2018, basado en el pedido del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias S.I.N.U.E.

Que, en el Art. 3 de la referida Resolución se estableció la autorización al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones para la suscripción de la adenda.

Que, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y los de obras públicas, y los servicios relacionadas con las mismas.

Que, por Resolución S.G. Nº 504 de fecha 23 de agosto de 2018, "Por la cual se abroga la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos", y en su Art. 7º. Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley Nº 2051/03; y licitación pública nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete. Asimismo, el mismo acto administrativo, en su Art. 9 autoriza al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a contratos y adendas, en forma conjunta con las dependencias designadas en la resolución de adjudicación del llamado.

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, en base a lo manifestado y obrante en el expediente se evidencia la necesidad de rectificar el Art. 3 del Acto Administrativo de referencia basado el cambio de autoridades y la reorganización de las mismas; por lo tanto, no se encuentra reparos para la continuidad de los trámites administrativos referentes al proceso en cuestión.

...////

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

A.V./M.G.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 219

POR LA CUAL SE RECTIFICA LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 593/2018, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018, POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 206/2018 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 54/2018 – SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 347.833.

de de 2018
Hoja 2 de 2

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 251/2018, de fecha 11 de setiembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, en su artículo 7°, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Articulo 1º Rectificar lo dispuesto por la LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 593/2018, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018, POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO Nº 206/2018 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 54/2018 – SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – I.D. Nº 347.833, estableciendo que el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas en forma conjunta con el Titular de la Dirección del Sistema del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias – S.I.N.U.E., suscriban la Adenda al Contrato respectivo.

Articulo 2° Disponer que a la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. Nº 593/2018, de fecha 14 de agosto de 2018.

Articulo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

A.V./M.G.